

ORD. (D.J.L.) N° 1595

ANT.: Resolución N° 1372, de 10 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 25 NOV 2024

A : SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, vengo en responder a la resolución N° 1372, de 10 de septiembre de 2024 (en adelante, la "resolución"), aprobada en sesión N° 75 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través de la cual se le solicitó a *"que impulse las reformas necesarias para fortalecer la probidad, transparencia y el buen funcionamiento de las instituciones afectadas, ante el grave impacto del caso Hermosilla en la confianza pública y frente a los antecedentes que vinculan al exministro del gobierno de Sebastián Piñera, Andrés Chadwick Piñera"*.
2. Al respecto, hago presente a vuestra Corporación que el Gobierno se encuentra actualmente impulsando una robusta agenda legislativa que tiene por objeto precisamente el fortalecimiento de la probidad y la transparencia.
3. Así, diversos proyectos de ley en trámite impulsados por esta Administración apuntan a hacerse cargo de los temas planteados en la citada resolución, en materia de fortalecimiento de la transparencia de la información pública, de la rendición de cuentas de fondos públicos, de la probidad en el ámbito municipal, de la prevención de conflictos de intereses, la modernización de la regulación del lobby y la gestión de intereses, entre otras.

En efecto, actualmente los siguientes proyectos de ley se encuentran en primer en trámite constitucional ante la H. Cámara de Diputadas y Diputados:

- Boletín N° 16888-06, que moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Boletín N° 17193-07, reforma constitucional que modifica el gobierno judicial y crea un Consejo de Nombramientos Judiciales.

4. Por su parte, los siguientes proyectos de ley se encuentran actualmente siendo tramitados ante el Senado:
- Boletín N° 12100-07, que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Segundo trámite constitucional.
 - Boletín N° 16628-05, que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley N° 19.862, en la forma que indica. Primer trámite constitucional.
 - Boletín N° 16475-05, que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales. Primer trámite constitucional.
 - Boletines refundidos N° 14594-06 y 15523-06, que modifican cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal. Segundo trámite constitucional.
 - Boletín N° 16890-06, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de prevención de conflictos de intereses. Primer trámite constitucional.
 - Boletín N° 16850-07, que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales. Segundo trámite constitucional.
 - Boletín N° 16316-05, que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno. Comisión Mixta.
 - Boletín N° 12092-07, que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales. Segundo trámite constitucional.
5. Asimismo, desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, impulsamos la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), lanzada en diciembre del año pasado por S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.
6. En dicha Estrategia se definieron cinco ejes o áreas temáticas para el análisis de diagnóstico, definición de objetivos claros y para la proposición de medidas concretas en su plan de acción. Esta categorización responde a la especificidad de las materias, los actores involucrados, y la normativa asociada en cada una de ellas.

Los ejes de la ENIP corresponden a los siguientes:

- a. Función Pública
- b. Recursos Públicos
- c. Transparencia
- d. Política
- e. Sector Privado

Esta Estrategia corresponde a una política pública orientada a mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el país.



7. El porcentaje promedio de avance total del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, a la fecha, es de un 44,9%, encontrándose actualmente cumplidas 40 de sus 210 medidas. Cabe destacar también que, 102 de sus medidas presentan más de un 50% de avance. El avance de referido Plan de Acción es monitoreado mediante un sistema en línea que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.integridadytransparencia.gob.cl/enip-monitoreo/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la Presidencia

VLA/PBV

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Karol Cariola Oliva, Presidenta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
4. MINSEGPRES (Comisión para la Integridad Pública y Transparencia)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)